

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

Suaita, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2022-00076-00
SOLICITANTES: **MAYERLY YADIRKA VELANDIA ESPINEL y
LEONCIO PARDO DÍAZ**
SOLICITUD: **MATRIMONIO CIVIL**

En razón a que la solicitud de matrimonio civil presentada por MAYERLY YADIRKA VELANDIA ESPINEL y LEONCIO PARDO DÍAZ, mayores de edad y domiciliados en el Municipio de Suaita, cumple con los requisitos establecidos para esta clase de asuntos, este Despacho Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de celebración de Matrimonio Civil presentada por MAYERLY YADIRKA VELANDIA ESPINEL identificada con c.c. 28.539.900 y LEONCIO PARDO DÍAZ identificado con c.c. 13.760.610, domiciliados y residenciados en la Carrera 6 No. 4-23 del municipio de Suaita, Santander.

SEGUNDO: TRAMITAR la presente solicitud de conformidad con lo estipulado en el Título IV, Libro I del Código Civil Colombiano.

TERCERO: Requerir a los solicitantes para que alleguen al Despacho los registros civiles de nacimiento originales, en aras de continuar con el trámite respectivo. **Comuníqueseles por el medio más expedito.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO hoy **19 de julio de 2022**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaría

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98077794a4348d523993e7c2b53ae3d12254c738bd4bea5ead2a16cb3c87ba2**

Documento generado en 18/07/2022 04:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>